

ANUNCIO DE REVOCACIÓN DE ACUERDO DE FUSIÓN

**STELLANTIS ESPAÑA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE) Y FIAT
CHRYSLER AUTOMOBILES SPAIN, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)**

Se hace público que la Junta General Extraordinaria de STELLANTIS ESPAÑA, S.L., celebrada el día 15 de diciembre de 2025, acordó revocar y dejar sin efecto alguno el acuerdo adoptado en Junta General Extraordinaria de STELLANTIS ESPAÑA, S.L., celebrada el día 11 de septiembre de 2025, por el que se aprobó la fusión por absorción de FIAT CHRYSLER AUTOMOBILES SPAIN, S.A.U. (Sociedad Absorbida), por parte de STELLANTIS ESPAÑA, S.L. (Sociedad Absorbente y Accionista Único de la Sociedad Absorbida), en los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión elaborado por los administradores de ambas sociedades, el día 24 de junio de 2025, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, insertado en la página web corporativa de la Sociedad Absorbente y comunicada su publicación al Registro Mercantil de Pontevedra.

El referido acuerdo de fusión fue publicado mediante anuncio en la página web corporativa de la Sociedad Absorbente, el día 16 de septiembre de 2025, y en el BORME y en el diario La Razón, el día 18 de septiembre de 2025.

El acuerdo de revocación, adoptado con el mismo porcentaje de voto que el acuerdo de fusión, obedece a que razones técnicas y organizativas impiden que la integración de ambas sociedades pueda tener lugar con anterioridad al 31 de diciembre de 2025. En consecuencia, la fusión previamente acordada no se llevará a término. No obstante lo anterior, la Junta General de STELLANTIS ESPAÑA, S.L. ha solicitado a los Consejos de Administración de ambas sociedades que, una vez superados los motivos que imposibilitan la integración, reinicen el proceso de fusión con un nuevo Proyecto de Fusión a ejecutar en el año 2026, sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2025.

En Vigo, a quince de diciembre de dos mil veinticinco.

El Secretario del Consejo de Administración de STELLANTIS ESPAÑA, S.L.